



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
E-Mail info@cercedilla.es www.cercedilla.es

DON LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).

HACE SABER:

Que, mediante Decreto de esta Alcaldía, núm. 398 de fecha 26/05/2020, se establecen nuevas medidas para la reapertura de terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración, con carácter provisional, adaptadas a los criterios establecidos en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la Fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad:

- **No se permite la instalación de mesas de altas** en las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración.
- **Se establecen las 23:00 horas como horario máximo para el cierre** de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración, coincidente con el establecido para la movilidad de las personas durante el estado de alarma.

Estas medidas se toman de manera cautelar y su duración se establecerá teniendo en cuenta la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ.

(Documento firmado electrónicamente)

